

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de julio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha uno de julio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 396-2015-R.- CALLAO, 01 DE JULIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía y de Recursos Naturales el 20 de febrero del 2015, mediante la cual la estudiante KATHERINE LEON VALVERDE, con Código Nº 092975-D, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, solicita subvención para su asistencia al Curso de Portugués, Nivel Intensivo, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao; adjunta constancia del quinto superior.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 6º Inc. h) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, “Son objetivos de la Universidad Nacional del Callao, promover y otorgar bienestar a sus miembros”;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que “La Universidad subvenciona, según su disponibilidad presupuestaria, con becas integrales a los estudiantes que lo necesitan, las cuales incluyen: educación, alimentación, vivienda y otros”;

Que, mediante Oficio Nº 237-2015-D-FIME (Expediente Nº 01026051) recibido el 01 de junio del 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, remite la Resolución Nº 014-2015-CF-FIME, mediante la cual se propone otorgar subvención a la peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 620-2015-UPEP/OPLA y Proveído Nº 359-2015-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 10 de junio del 2015; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 744.00 (setecientos cuarenta y cuatro nuevos soles), a favor de la estudiante **KATHERINE LEON VALVERDE**, con Código Nº 092975-D, del quinto superior de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios de Portugués, **Nivel Intensivo**, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 006, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que la beneficiada haya cancelado directamente al proveedor.

3º DEMANDAR, a la citada estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, un informe académico; así como copia del certificado del curso respectivo y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2015, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OT, OCP, R.E. e interesada.